



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Sargento  
de Parroq.

tengan efecto y que los ganos ordinarios de Caxos  
se satisfagan de los fondos publicos. Acordó ser  
Represente al Sr. Intendente de este Reyno p.  
q. se sirva mandarlo, lo que ejecuten los  
Sr. Comandante de Legacion sin perdida de tiempo.  
La Ciudad nombro por Sargento de Parroquias  
para que ayude a los Sr. Comandante de Alojam.  
en lo que se ofrezcan al Sr. servicio  
y comodidad de la tropa que transita, a  
Mariano Perez, a el qual se le Contribuya  
con los cinquenta Ducados q. han disfrutado  
los anteriores Sargentos, a quien se le haga  
saber la Resolucion de Sr. M. comunicada  
en 20 de Dia de Mayo proximo de mil setec.  
ochenta y siete por el Sr. D. Pedro Fran. de

**S** Sr. D. Pedro Intendente de Exercicio de este Reyno y  
el de Valencia, Reducida a que donde prim.  
se hexas del Com. de los oficiales y tropas  
de transito se les den los Alojam. respec-  
tivos en el tiempo y cargo que Sr. M. manda,  
para que la observe y guarde

Se noten por  
el Sr. Fiscal las  
Comisiones de la  
Ciudad.

En esta Ciudad habiendose conferenciado sobre las  
varias y travasosas Comisiones que exercen sus  
individuos sin dotacion alguna, quando en otros  
Pueblos gozan de ellas, aun con aprobacion su-  
perior; Acordó que por los Sr. D. Andres Ferrer

